08 de Julio del 2021

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de parte de la Intendencia nos proveen de carnes y comestibles para las diferentes ollas de la localidad, al no traer la Intendencia, el Municipio se hizo cargo del gasto.
- 2) El Concejo tiene la potestad de autorizar los gastos referidos.
- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- Autorizar los gastos por el importe de hasta \$ 100.000 (Pesos Cien mil con 00/100) para la compra de comestibles diversos, carnes, etc... en Super Covadonga Rut 212334750012.-
- Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

CLAUDIO DUARTE

FIORELLA MELO

Concejal

MARIANA BAUHOFFER Concejal

VALERIA ANDRADE

Concejal

LEJANDRO MATIAUDE

Concejal